INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. SMC–ITBOY-018-2026.

OBJETO: *"*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO"

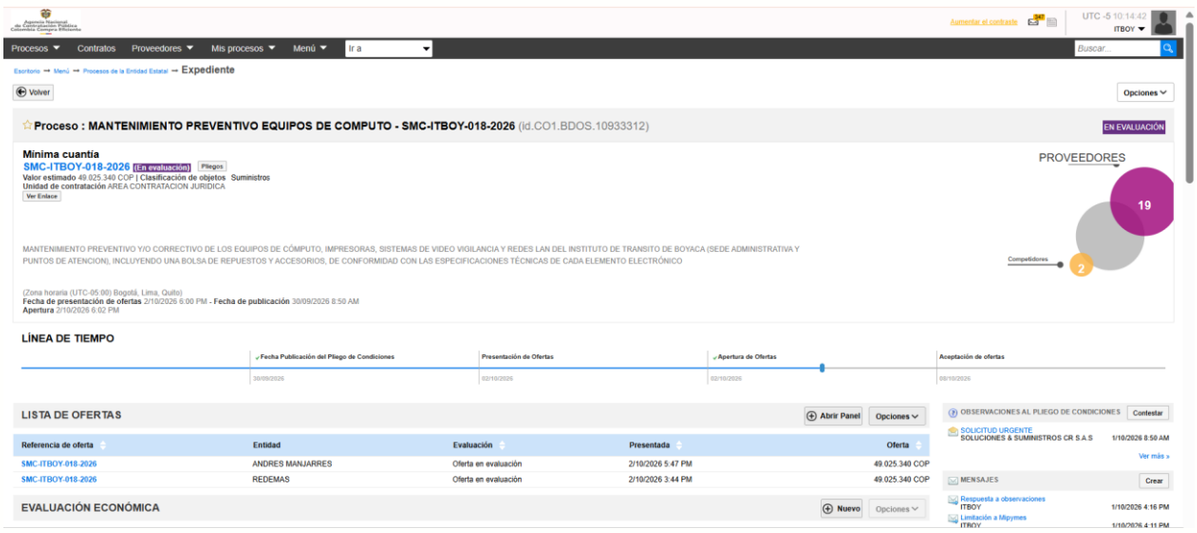
En Tunja, a los siete (7) días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, invitación publica y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, se reunieron los Miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, con el fin de rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas el día dos (2) de octubre de 2026, dentro del proceso de Mínima **SMC- ITBOY- 018-2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO**.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la planeación en los procesos contractuales, fue realizado el estudio previo cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y REDES LAN DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA (SEDE ADMINISTRATIVA Y PUNTOS DE ATENCION), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO*";*** el cual fue publicado en el Portal de Contratación SECOP II, junto con la Invitación Publica dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Que, se recibió una sola solicitud de limitación al proceso, en consecuencia, **SE LIMITO EL PROCESO A MIPYMES NACIONAL**, toda vez que no se recibieron las solicitudes pertinentes de conformidad a los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1860 de 2021.

Que el día dos (2) de octubre de 2026, siendo las 6:00 pm se realizó el cierre del proceso y la apertura de sobres.

Que se inscribieron los siguientes proponentes:



El día 5 de octubre de 2026 se publicó el **Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio**, correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. **SMC–ITBOY-018-2026**. En dicha acta, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y de las propuestas presentadas por los oferentes, estableciendo el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
El oferente **MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE** con cedula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C,	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, una vez efectuada la verificación inicial de las ofertas presentadas por **MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE** y **REDEMAS S.A.S.**, el Comité Evaluador determinó que las propuestas no cumplían inicialmente con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. **SMC-ITBOY-018-2026**, particularmente en lo relacionado con los requisitos jurídicos y la acreditación de la experiencia exigida.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y el cronograma del proceso, con la publicación del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio se otorgó a los oferentes el término correspondiente para la **subsanación de los aspectos susceptibles de ser subsanados**, dentro de la oportunidad establecida para tal efecto.

Una vez vencido el término previsto para la subsanación, el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación allegada dentro del plazo establecido. Como resultado de dicha verificación, se constató que el proponente **MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, **no allegó la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes**, por lo que la situación advertida en la verificación inicial no fue subsanada dentro de la oportunidad correspondiente.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 8 de la Invitación Pública No. **SMC-ITBOY-018-2026**, toda vez que no subsanó dentro del término establecido la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso.

En efecto, el numeral 8 de la Invitación Pública establece como causal de rechazo:

"Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea."

Por su parte, el proponente **REDEMAS S.A.S.**, identificado con NIT. 900269955-9, con domicilio principal en Bogotá D.C., y representado legalmente por **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C., **allegó dentro del término establecido la documentación correspondiente para la subsanación**, razón por la cual se procedió a realizar la respectiva verificación de los documentos aportados.

Así las cosas, una vez revisada la información allegada por **REDEMAS S.A.S.** a través de la plataforma SECOP II, se verificó que la documentación fue presentada dentro del término establecido y que los aspectos susceptibles de subsanación fueron atendidos oportunamente. En consecuencia, el Comité Evaluador procede a realizar nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes de dicho proponente, con fundamento en la documentación inicialmente presentada y en aquella allegada dentro del término de subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE No 2:

REDEMAS SAS. identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C.

VALOR DE LA OFERTA: $19.788.391,00 – (Según sumario de los ítems)

REQUISITOS EXIGIDOS **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD** **CAPACIDAD JURÍDICA:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación dela propuesta. A través de la presentación del **Anexo No. 1.** (…).	**X**		El proponente adjunta la carta de presentación de la propuesta diligenciada y suscrita por el representante legal, por lo anterior CUMPLE con este requisito.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámarade Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta **(30)** días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para el año 2025. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes.	**N/A**		**N/A**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**,** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: ❖ La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. ❖ Esta certificación deberá estar debidamente renovada. ❖ Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción ❖ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridospara la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ❖ El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto dela presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**X**		El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición de 29 de septiembre de 2026. Fecha de matrícula: 9 de julio de 2025. Último año renovado: 31 de marzo de 2026. El Objeto Social de la sociedad tiene relación con el objeto a desarrollar en el presente proceso, ya que realizan "(…)*La Sociedad tendrá objeto principal el de efectuar operaciones de comercio exterior, también orienta sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos nacionales en el mercado internacional. Dentro de su objeto se incluye las importaciones de bienes e insumos para abastecer el mercado interno, o para transformarlos y exportarlos, importación y comercialización de cableado estructurado, fibra óptica y accesorios. Instalación, soporte técnico, empalme, mantenimiento, tendido y conectorización de cable y fibra óptica. Comercialización de telecomunicaciones en general. Servicio de instalación de televisión por cable y fibra óptica. Enlace de cables. (…)"* El proponente CUMPLE con este requisito.
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL ▪ Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar	**N/A**		

su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro delos treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. (…)		**N/A**	**N/A**
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo Nº 03**, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de TRÁNSITO de Boyacá. (…).	**X**		El proponente subsano este requisito adjuntando en su propuesta el formato No. 3, declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el Anexo 4 Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.	**X**		El proponente adjunta en su propuesta el formato no. 4, declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El proponente debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.	**X**		El proponente adjunta en su propuesta fotocopia de la cedula del Representante NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C. .
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la	**X**		El proponente adjunta el certificado de la empresa, REDEMAS S.A.S., identificado con Nit. 900.269.955-9 número de verificación 900269955926100116550 3

Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000 el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. (…)			de fecha 1 de octubre de 2026 no se encuentra reportado como responsable fiscal Adjunta el Certificado del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, numero de verificación 801795422610011652 57de fecha 1 de octubre de 2026, no se encuentra reportado como responsable fiscal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidopor la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		El proponente adjunta el certificado de la empresa REDEMAS S.A.S., identificado con Nit. 900.269.955-9 número de verificación número de verificación 304111500 de fecha 1 de octubre, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Adjunta el Certificado del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, numero de verificación304111072 de fecha 1 de octubre de 2026, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica seallegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, de fecha 1 de octubre de 2026, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, de fecha 2 de octubre de 2026,

Temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes deconformidad a la ley 1801 de 2016. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).			donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación).	**X**		El proponente aporta el certificado de paz y salvo SIMIT vigente, por consiguiente, CUMPLE con este requisito.
CERTIFICADO REDAM. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**X**		Adjunta el Certificado del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, de fecha 2 de octubre de 2026, donde se evidencia que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad.	**X**		El proponente adjunta el RUT de la empresa REDEMAS S.A.S., identificado con Nit. 900.269.955-9
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con los consagrados en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis 6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a	**X**		El proponente aporta certificado de pago del sistema general de seguridad social, suscrito por la contadora pública la señora ADRIANA OMAIRA VARGAS VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 1016006797 de Bogota D.C. y Tarjeta profesional No. 209134-T y certificado de la junta central de contadores, donde se evidencie el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación acredita el pago de dichos aportes con seis (6) meses de

partir de la fecha de constitución. Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.			anticipación a la fecha de cierre de la contratación. El proponente CUMPLE con este requisito.
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano varón hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al articulo11 del decreto 2150 de 1995.	**X**		El proponente aporta copia de la libreta militar, del Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8).	**X**		El proponente adjunta en su propuesta el formato No. 8, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente deberá aportar con la presentación de su propuesta copia del Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Cuando sea una persona jurídica, deberá presentar el certificado correspondiente a su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente Invitación)	**X**		El proponente adjunta en sus documentos de la oferta el certificado de delitos sexuales del Representante Legal ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA con cedula de ciudadanía No. 1148700572 expedida en Santa Marta, donde no se se registra inhabilidades. CUMPLE con este requisito.

El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, una vez realizada la evaluación jurídica de los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública del proceso, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			
OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
19. OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los	**X OFERTA TÉCNICA**		El proponente dentro de su propuesta aporta el ANEXO No. 5

bienes y/o servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación. ***(ANEXO 5)*** La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada. EL contenido, descripción, componentes o unidad de medida de los ítems, las notas y demás requerimientos adicionales de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.			PROPUESTA TECNICA debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C,

El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, una vez realizada la evaluación de orden técnico de los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública del proceso, **CUMPLE** con la OFERTA TECNICA.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA				
EXPERIENCIA				
Requisito	Documento Contrato	Valor Total Valor	Admisible/ No Admisible	Observación
El proponente deberá presentar Una (1) certificación de contrato suscrito, ejecutado y liquidado con empresas públicas o privadas al cierre del presente proceso de selección, por un Valor igual o superior al presupuesto oficial relacionado en La Presente Invitación Pública y cuyo objeto se relacione directamente con el objeto contractual. Cada certificación debe contener la siguiente información: 1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.	El proponente adjunto, certificación de contrato suscrito con la ALCALDIA DE TUNJA. Con objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/0 CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, REDES LAN Y AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN TEKAM DE 5TR DE LA ALCALDIA DE TUNJA (EDIFICIO CENTRAL Y SEDES EXTERNAS), INCLUYENDO UNA BOLSA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ELEMENTO ELECTRÓNICO". Fecha inicio: 29 de junio de 2023. Fecha terminación: 27 de diciembre de 2023.	$165.000.000	Admisible	

2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación. 3. Objeto o descripción del contrato 4. Valor total del contrato 5. Fecha de iniciación y fecha de terminación 6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación. **REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:** Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con los contratos o copia de los mismos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato. Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de				

liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año. **Nota.** El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los				

socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **NOTA.** Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe Anexar factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma.				
PERSONAL REQUERIDO				
INGENIERO ENCARGADO El proponente deberá presentar los siguientes requisitos y/o certificados. ➢ Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) ➢ Tarjeta profesional con mínimo dos (2) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. ➢ Certificado vigente en entrenamiento y/o reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado registrado ante el Ministerio de trabajo. ➢Certificación donde el profesional se comprometa a prestar sus servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual, la referida certificación debe estar dirigida a la entidad y referenciar el proceso, esta debe ser firmada por el profesional. ➢ Certificado de capacitación del trabajo seguro en alturas en el nivel de coordinador y/o actualización. ➢ Certificado de Profesional en mantenimiento, troubleshooting en Redes LAN y Cableado Estructurado F/UTP 6A, conforme a normas ANSI/TIA/EIA y/o ISO/IEC.	Aporta hoja de vida de Jhon Wilmar Caro Guerra quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.057.736.410 expedida en Tunja, titulo como Ingeniero de Sistemas de fecha 28 de julio de 2022, Aporta tarjeta profesional. Aporta certificado de la vigencia de la matricula profesional. Aporta curso en alturas vigente. Aporta certificación de compromiso para el desarrollo contractual. **Experiencia:** Aporta certificación de experiencia como Ingeniera de Sistemas.		Admisible	El oferente realizó la subsanación correspondiente mediante el envío de las hojas de vida y demás documentos asociados al personal requerido, con lo cual acreditó el cumplimiento del requisito establecido para el criterio de experiencia. Se deja constancia de que la documentación correspondiente a las hojas de vida constituía el único requisito pendiente por acreditar para la verificación de dicho criterio.

INGENIERO RESIDENTE Profesional ingeniero Electrónico y/o ingeniero de Sistemas y/o ingeniero de Telecomunicaciones. ➢ Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) ➢ Tarjeta profesional y/o certificado de matrícula con mínimo tres (3) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. ➢ Certificado vigente en entrenamiento y/o reentrenamiento en trabajo en alturas para trabajador autorizado registrado ante el Ministerio de trabajo. ➢ Diploma y/o acta de grado de tecnólogo en mantenimiento de equipo de cómputo, diseño e instalación de cableado estructurado. ➢ Certificado en Profesional en mantenimiento, troubleshooting en Redes LAN y Cableado Estructurado F/UTP 6A, conforme a normas ANSI/TIA/EIA y/o ISO/IEC	Aporta hoja de vida de Michel Sebastián Vargas Martínez quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.049.648.264 expedida en Tunja, titulo como Ingeniero en Telecomunicaciones de fecha 23 de noviembre de 2021. Aporta tarjeta profesional. Aporta certificación de vigencia. Aporta certificado de la vigencia de la matricula profesional. Aporta certificación de diplomados. **Experiencia:** Aporta certificación de experiencia como Ingeniero en Telecomunicaciones.		Admisible	
INGENIERO CCTV Diploma y/o acta de pregrado en algunas de las siguientes ingenierías (Electrónica y/o Sistemas y/o telecomunicaciones) ➢ Tarjeta profesional con mínimo tres (3) años desde la su expedición y certificado de antecedentes disciplinarios menor a 30 días. ➢ Certificado en capacitación del trabajo seguro en alturas en el nivel de coordinador y/o actualización. ➢ Certificado CCNA y/o MTCNA y/o JNCIP-ENT y/o HCIA-Routing & Switching ➢ Certificado en conceptos básico CCTV ➢ Certificado en instalación de CCTV	Aporta hoja de vida de Andrey Yamid Castillo Buitrago quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.056.506.703 expedida en San Pablo de Borbur, titulo como Ingeniero de Sistemas. de fecha 12 de noviembre de 2021, Aporta tarjeta profesional. Aporta certificación de vigencia. Aporta certificación de Cursos. Aporta curso en alturas vigente. **Experiencia:** Aporta certificación de experiencia como Ingeniera de Sistemas.		Admisible	

TÉCNICO DE INSTALACION Técnico y/o tecnólogo graduado en Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o electrónica y/o mantenimiento de equipos de cómputo y/o instalación de cableado estructurado. - Diploma y/o acta de grado del técnico y/o tecnólogo. - Curso vigente de trabajador autorizado para trabajo en alturas	Aporta hoja de vida de Cristian Camilo Pineda Valencia quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.019.116.593 expedida en Bogotá D.C, titulo como Tecnólogo de fecha 1 de octubre de 2018, Aporta certificación en tecnólogo. Aporta certificado de la vigencia de la matricula profesional. Aporta certificación de diplomados. **Experiencia:** Aporta certificación de experiencia como Tecnólogo.		Admisible	
	Aporta hoja de vida de Fabián Andrés Mancipe Mancipe quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.059.170.930 expedida en Boyacá, titulo como Tecnólogo de fecha 24 de enero de 2020, Aporta certificación de diplomados. **Experiencia:** Aporta certificación de experiencia como Tecnólogo.		Admisible	
PRESENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA Las empresas deberán acreditar presencia y capacidad operativa en mínimo dos (2) de las siguientes ciudades principales del departamento de Boyacá: Tunja, Paipa, Sogamoso y Duitama. Este requisito podrá ser acreditado mediante la presentación del Registro Mercantil, en el cual se evidencie la existencia de sucursales, agencias o establecimientos de comercio ubicados en las ciudades mencionadas, y/o mediante la presentación de contratos ejecutados o en ejecución que acrediten la prestación de servicios en mínimo dos (2) de estas ciudades.	El oferente aporta dos (2) contratos como soporte para acreditar el requisito de presencia y capacidad operativa: el Contrato No. 347 de 2024, celebrado con el Municipio de Paipa, cuyo objeto corresponde al servicio de interconexión del edificio principal de la Alcaldía Municipal de Paipa y sus sedes adscritas mediante modelo MPLS por fibra óptica; y el Contrato No. CMI-2025072, celebrado con el Municipio de Duitama, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DEL SISTEMA GPON PARA LA		Admisible	

	PLATAFORMA RUNT COMO IMPLEMENTOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO".			

El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, una vez realizada la evaluación de los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública del proceso, **CUMPLE** con la EXPERIENCIA REQUERIDA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Propuesta Económica	**Cumple**	**No Cumple**	**OBSERVACIÓN**
Valor: **$19.788.391,oo – (Según sumario de los ítems)**	**X**		El proponente dentro su propuesta presento el formato anexo de propuesta económica de conformidad a lo solicitado por la Entidad en la invitación Pública del proceso.

El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, una vez realizada la evaluación economica exigidos dentro de la Invitación Pública del proceso, **CUMPLE**.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	**REQUISITOS JURIDICOS**	**REQUISITOS TECNICOS**	**CRITERIOS EXPERIENCIA**	**PROPUESTA ECONOMICA**
El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez efectuada la verificación de la propuesta presentada por el oferente **MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, el Comité Evaluador evidenció el incumplimiento de algunos de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. **SMC-ITBOY-018-2026**.

En consecuencia, el **Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio** fue publicada en la plataforma SECOP II el día **5 de octubre de 2026**, otorgándose el término establecido en el cronograma del proceso para la correspondiente subsanación. Vencido dicho término, se verificó que el proponente **no allegó la documentación necesaria para subsanar los aspectos identificados**.

Por lo anterior, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 8 de la Invitación Pública No. **SMC-ITBOY-018-2026**, que establece: **"Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea."**

En consecuencia, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, **se rechaza la oferta presentada por MANJARRES MOLINA ANDRES FELIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572 de Santa Marta, por no haber subsanado dentro del término establecido los requisitos habilitantes susceptibles de subsanación.

En este sentido, **una vez rechazada la oferta anteriormente señalada, el Comité Evaluador procedió a la verificación de la propuesta presentada por REDEMAS S.A.S.**, identificado con NIT. 900269955-9, con domicilio principal en Bogotá D.C. y representado legalmente por **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C. Como resultado de dicha verificación, se determinó que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. **SMC-ITBOY-018-2026** y, en consecuencia, **CUMPLE Y HABILITA**.

FIRMEZA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo anteriormente referenciado en el presente informe de evaluación definitivo del Proceso De Selección De Mínima Cuantía. SMC–ITBOY-018-2026, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto del ITBOY, emitir comunicación de aceptación de la propuesta a favor de El Oferente, **REDEMAS SAS.** identificado con Nit. 900269955-9, domicilio principal Bogotá D.C y representante legal **NESTOR FERNANDO RONCANCION CASTRO** cedula de ciudadanía No. 80.179.542 de Bogotá D.C, el comité evaluador verifica que el ofrecimiento, como quiera que, en igualdad de condiciones frente a todos los proponentes e interesados, **CUMPLE Y HABILITA** con lo requerido en los numerales :**18. REQUISITOS HABILITANTES, 19. OFERTA TÉCNICA ,20 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA 21 PROPUESTA ECONÓMICA,** por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE**19.788.391,oo – (Según sumario de los ítems)**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y debido proceso.

Así mismo este informe será puesto a disposición del Ordenador del Gasto, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Para constancia se emite en la ciudad de Tunja, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Se suscribe:

LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RICHARD HERNÁN AYALA JOYA
Líder de Gestión Tecnológica

Proyecto: Juan Pablo A. Salcedo Cristancho
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Álvaro de Jesús Ortiz Pedroza
Contratista Oficina de Planeación y Sistemas.